



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Earth Action Network (Acción por la Tierra) se compone de mas de 1.800 grupos ciudadanos en 144 países, con oficinas en Chile, El Reino Unido y los Estados Unidos. Su trabajo permite a miles de organizaciones, ciudadanos, periodistas y legisladores actuar conjunta y simultáneamente en todo el mundo en relación a asuntos mundiales de importancia crítica. No tiene relación con ningún partido político ni credo religioso.

Su cometido principal es la creación de un Tribunal Penal Internacional para juzgar a los responsables de los peores crímenes del mundo.

Esta tarea es apoyada entre otros por la Comisión de Comunidades Europeas, el Real Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Ante la impunidad que disfrutaban los peores criminales del mundo, esta parece ser la oportunidad de asegurarse de que los responsables de genocidio, agresiones, asesinatos masivos, violación y torturas sistemáticas sean sometidos a la justicia.

Del 15 de junio hasta el 17 de julio de 1998, los gobiernos del mundo se reunirán en Roma para finalizar un tratado para crear un Tribunal Penal Internacional Permanente. La idea es que el Tribunal pueda juzgar a aquellas personas que cometan flagrantes violaciones a los derechos humanos en aquellos casos donde los tribunales de justicia nacionales no lo han hecho.

Por primera vez podría existir un disuasivo legal contra el abuso masivo contra los derechos humanos por parte de líderes políticos y militares, como los que hemos presenciado en Bosnia, Ruanda, Camboya y tantos otros lugares. Pero existe el peligro real de que el tratado sea suavizado a tal punto que el Tribunal Penal Internacional resulte ineficaz.

Ya se ha realizado una serie de reuniones entre los gobiernos a fin de discutir el borrador del tratado. Pero muchos de los temas clave no serán resueltos hasta la reunión que mencionamos mas arriba. Entre estos temas se encuentran:

CRIMENES: aunque el genocidio, las violaciones graves a los derechos humanos y los crímenes de guerra estarán incluidos en la jurisdicción del Tribunal, algunos gobiernos intentan reducir su cobertura. Específicamente, resulta crucial que el tratado cubra las violaciones en masa, los crímenes de guerra cometidos tanto durante conflictos internos como internacionales, y el crimen de la agresión internacional.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

INDEPENDENCIA: El actual borrador del tratado requiere el consentimiento del país donde se cometió el crimen para que el fiscal del Tribunal pueda investigar. Es evidente que alguien que acaba de asesinar a 10.000 personas no va a dar su consentimiento. Igualmente el borrador del Tratado permite a las cinco grandes potencias del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas escudarse y proteger a otros de ser procesados penalmente. Es más, le prohíbe al Tribunal actuar hasta que el Consejo de Seguridad o un gobierno nacional no le refieran el caso.

Todo esto podrá venirle bien a los gobiernos de algunas naciones, pero son malas noticias para las víctimas.

Algunos gobiernos están presionando para que se cree un Tribunal verdaderamente independiente y eficaz, pero necesitan urgentemente del apoyo de todos, sobre todo de los parlamentos provinciales y nacionales para que nuestro país apoye en Roma el establecimientos de un Tribunal Penal Internacional.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso Nacional que vería con agrado se apoye en la reunión a celebrarse en Roma entre los gobiernos del mundo entre el 15 y el 17 de julio de 1998 el establecimiento de un Tribunal Penal Internacional permanente que:

- Posea amplia jurisdicción sobre los crímenes de agresión; todos los crímenes de guerra cometidos tanto durante conflictos internos como internacionales; el genocidio; y otros crímenes contra la humanidad, incluyendo las violaciones en masa y la vulneración de los derechos de los niños.
- Cuenten con un fiscal que pueda investigar y procesar a cualquier sospechoso de tales crímenes en cualquier parte del mundo, sin importar si un gobierno nacional o el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas han dado su consentimiento o han traído el caso ante el Tribunal.

Artículo 2°.- De forma.